



Expediente nº: 173/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Suministros por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario sin Mesa de Contratación

Asunto: Suministro de materiales para obra de adoquinado en C/ Fray Alonso de Manzanete.

Documento firmado por: El Alcalde

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 1 de agosto de 2024 se acordó mediante Resolución de Alcaldía la aprobación del expediente de licitación por procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato de suministro de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MEDIOS AUXILIARES, DERIVADOS DE LAS OBRAS DE ADOQUINAMIENTO DE LA C/ FRAY ALONSO DE MANZANETE", cuyas características se detallan a continuación: :

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: suministro	
Objeto del contrato: suministro de los materiales de construcción	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: abreviada
Código CPV: 44114000-2 Hormigón 44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines 44110000-4 Materiales de construcción 44111000-1 Materiales para obras de construcción	
Valor estimado del contrato: 41.281,46€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 41.281,46€	IVA 21%: 8.669,10€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 49.950,56€	
Duración de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 12 meses

Lotes:

Nº	LOTES	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
1	HORMIGÓN	6.632,21€	1.392,76€	8.024,97€
2	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	34.649,25€	7.276,34€	41.925,59€
<b>TOTAL</b>		<b>41.281,46€</b>	<b>8.669,10€</b>	<b>49.950,56€</b>

2º.- Con fecha 1 de agosto de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la mencionada licitación, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de ofertas a partir del día siguiente al del anuncio de licitación, con fecha de vencimiento el 16 de agosto de 2024.





3º.- Con fecha 3 de septiembre de 2024 y tras la apertura de ofertas, se emite certificado de proposiciones presentadas por la Secretaría General de este Ayuntamiento en el cual, se pone de manifiesto la inexistencia de presentación de ofertas para el Lote 1 (HORMIGÓN) del contrato de suministro de materiales para la obra de adoquinamiento de la C/ Fray Alonso de Manzanete.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero .

II. Procede declarar desierto el LOTE 1 (HORMIGÓN) de la licitación, basado en la imposibilidad de adjudicar el contrato ante la inexistencia de presentación de proposiciones para el citado Lote.

III. El órgano competente para declarar desierto el procedimiento es el el Alcalde-Presidente.

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar desierta la licitación del Lote 1 “HORMIGÓN”, correspondiente al suministro de “MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MEDIOS AUXILIARES, DERIVADOS DE LAS OBRAS DE ADOQUINAMIENTO DE LA C/ FRAY ALONSO DE MANZANETE”, por el procedimiento abierto simplificado abreviado, por no haberse presentado ofertas oferta alguna.

**SEGUNDO.** Ordenar el inicio de nuevo expediente de contratación del lote 1 (HORMIGÓN), mediante el procedimiento de **contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros**, de conformidad con los preceptos recogidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

**TERCERO.** Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**En la Roca de la Sierra, a fecha de la firma electrónica**

*El Alcalde-Presidente*

*Fdo.: Luis Pilo Cayetano*

